



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 006

13 ENE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL PARA EL AÑO 2026”

La Rectora (e) de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 del año 2.005, Acuerdo del Consejo Superior No. 025 diciembre 20 del año 2005, y Resolución de Rectoría N° 1520 del 29 de diciembre del año 2025, y

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 025 del 20 de diciembre de 2005, *“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS”*, facultó al rector expedir una tabla de viáticos para los docentes y funcionarios que se desplazan a los Centros de Atención Tutorial de acuerdo con el estudio de costos que realice la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo.
- B. Que de acuerdo al Memorando General No. 2026-IM108 del 13 de enero del presente año, enviado por el Director Técnico de la Dirección de Planeación Institucional a la señora Rectora (e) de la Universidad del Quindío, informando que de acuerdo con el presupuesto de rentas y gastos aprobado para el periodo fiscal 2026, los viáticos de la Universidad tendrán un incremento proyectado con el IPC 2025, siendo el valor de esta variable económica según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de 5,10 %.
- C. Que la Rectora (e) de la Universidad del Quindío, mediante anotación notificó que para los trámites correspondientes y pertinentes de elaboración de resolución del aumento en la tabla de gastos de desplazamiento para docentes de planta, profesores de contrato y profesores hora cátedra que deban trasladarse a diferentes centros de atención tutorial para el año académico 2026, será de 5.10 % de acuerdo al literal anterior.
- D. Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas a la Representante Legal (e) de la Institución de Educación Superior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer la tabla de gastos de desplazamiento a los docentes que deban trasladarse a las diferentes ciudades donde están ubicados los Centros de Atención Tutorial (CAT), en los cuales se desarrollen sesiones presenciales de la modalidad de educación a distancia, para la vigencia del año 2026:

PARÁGRAFO PRIMERO: Para las Ciudades en las que el docente debe pernoctar, se consideraron los siguientes gastos:

CAT - CENTRO TUTORIAL O CIUDAD	VALOR
Buenaventura	\$ 410.575
Cali	\$ 372.872





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N.º
13 ENE 2026

006

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL PARA EL AÑO 2026”

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para las Ciudades donde no es necesario pernoctar, se consideraron los siguientes gastos:

CAT - CENTRO TUTORIAL O CIUDAD	VALOR
Pereira	\$ 133.718
Manizales	\$ 169.535
Buga	\$ 161.995
Calarcá	\$ 14.455

ARTÍCULO 2º. Los docentes de planta, profesores de contrato y profesores hora cátedra, se le deberá aplicar las siguientes disposiciones:

- Quando el docente se desplace el mismo día a dos Centros Tutoriales diferentes, únicamente se le cancelarán los viáticos correspondientes al Centro Tutorial más lejano cuyo origen se toma desde la Ciudad de Armenia.
- Para el reconocimiento de los viáticos, se requiere del informe mensual de asistencia del docente al Centro Tutorial al cual se desplazó, avalado por el Profesional Universitario adscrito al Centros de Atención Tutorial (CAT) correspondiente y presentado por el director del programa académico respectivo como supervisor de los contratos, a la Dirección de Gestión Humana de la Institución.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Q., a los

13 ENE 2026

ESTELLA LÓPEZ DE CADAVID
Rectora (e)

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Mario Hernan Ruiz Gallego	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón - Directora de la Dirección de Gestión Humana	
REVISÓ	Jull Jackellinne Castrillón Gaitán - Profesional Especializado - Rectoría	
REVISÓ	Victor Alfonso Vélez Muñoz (Director Administrativo de la Dirección Jurídica)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos, así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.

